les de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 2 de julio de 2009.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales integrado en esta Delegación del Gobierno es competente para resolver la presente solicitud, en virtud del artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

EL ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INTEGRADA EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIER-NO EN MELILLA.

ACUERDA

- 1°.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.
- 2°.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME-.
- 3°.- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

La Directora del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. María Elena Alonso Muñoz.

A la atención del Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de Melilla.

A la Oficina Pública de Registro de Convenios Colectivos.

En Melilla, a 1 de julio de 2009, reunidos los miembros de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL COMARCAL MELILLA Y CLECE, S.A, publicado en BOME 4286 de 14 de abril de 2006, ante el Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales.

COMUNICAN:

Que al amparo de la normativa vigente (R.D. 1040/1981), solicitamos aprobación, registro y orden de publicación en el Boletín Oficial de Melilla, de las Tablas Salariales del año 2009 y acuerdo sobre paga extra Convenio del CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA Y CLECE, S.A.

Los domicilios a efectos de notificación serán los siguientes:

POR LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL:

C/. Remonta S/n.

POR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL:

Plaza 1º de Mayo S/n 1ª planta (UGT).

La Comisión Negociadora, delega el registro del presente Acta al Presidente del Comité de Empresa, D.ª Carmen López Jiménez.

ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NE-GOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA.

Reunidos:

Por la representación empresarial:

D. Cristóbal Sánchez Sampalo.

Por la representación de los trabajadores:

Dña. Carmen López Jiménez (Presidenta del Comité de Empresa).

En Melilla, a 1 de julio de 2009, reunidos en los locales de la Empresa CLECE Melilla, las representaciones por la parte Empresarial como Sindical detallada "ut supra", ambas partes se reconocen como interlocutores validos y,

ACUERDAN:

- 1°.- Un incremento salarial para el año 2009 del 2% sobre las tablas salariales del año 2008 (según tablas salariales adjuntas), el mismo será de aplicación a partir de la nomina de julio.
- 2°.-Modificar el primer párrafo del artículo 16 del vigente Convenio Colectivo, quedando redactado de la siguiente forma:

Se establecen cuatro gratificaciones extraordinarias con la siguiente denominación:

-Convenio

-Verano